



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC023-2020



OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE IMPRESIÓN PARA OFICINAS DE GESTIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y SALAS DE CÓMPUTO DE LA SEDE DE MONTELÍBANO Y SEDE CENTRAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y OFICINAS DE GESTIÓN"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.13 y en el cronograma de la convocatoria, los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Jhonnathan Garzón, mediante correo electrónico remitido el 15 de septiembre de 2020 a las 9:04, formula la siguiente observación:

Buenos días
Cordial saludo,

Por medio del presente solicitamos por favor se de claridad sobre la experiencia aportada por la empresa CONSTRUTICS, pues en primer lugar el objeto del contrato no cumple con lo establecido en los pliegos definitivos y segundo, no se evidencia que en este contrato se compró o adquirió equipos de cómputo y si su cuantía es superior al 99% del presupuesto oficial.

Agradecemos por favor nos permitan conocer esta información, y rogarles por favor que para futuros procesos nos tengan en cuenta y nos permitan ser partícipes, pues sus condiciones solo llevan a que se presente una empresa impidiendo la pluralidad.

Respuesta de la entidad

Señor observante, si bien es cierto que el objeto del contrato aportado por el proponente corresponde a la *"IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TICS APLICADAS A LA FORMACION PEDAGOGICA MEDIANTE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA, el comité evaluador evidenció en la copia del contrato el suministro de equipos de cómputo (nota aclaratoria que dejó en el informe de evaluación) y cuya cuantía superó el 100% del valor del presupuesto de la presente invitación.*

Ahora bien, no se entiende la observación de la cuantía superior al 99% del presupuesto oficial, puesto que el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión temporal es irrelevante en cuanto a la experiencia, ya que los pliegos de condiciones establecen que: *"Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo".*

Montería, 16 de septiembre de 2020

ORIGINAL FIRMADO

ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

